

Venezuela fue responsabilizada por la ejecución extrajudicial de Néstor José Uzcátegui y por demorar la justicia en el caso

Audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José, 28 de noviembre del 2011- El Estado de Venezuela es responsable por la ejecución extrajudicial de Néstor José Uzcátegui y por la impunidad en la que permanece el crimen a más de diez años de ocurridos los hechos. Esta acusación fue presentada hoy ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por las organizaciones denunciantes: el Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

Néstor José Uzcátegui fue asesinado por policías del Estado Falcón, en Venezuela, el 1.º de enero del 2001. Agentes de la fuerza pública irrumpieron en su casa, golpearon brutalmente a varios miembros de la familia y detuvieron arbitrariamente a Luis Uzcátegui, hermano de Néstor José y principal testigo del asesinato.

Durante la audiencia, Luis refirió cómo ha sido frecuentemente hostigado, amenazado y agredido debido a su persistencia en buscar justicia por el asesinato de su hermano. El testigo informó que a más de diez años de ocurridos los hechos, el caso todavía no ha avanzado de la etapa de investigación.

Por otra parte, Giancarlo Guerrero, director del Comité Pro Defensa de los Derechos Humanos de Familiares de Víctimas del Estado Falcón (COPRODEH), informó a la corte sobre un patrón de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes de la policía. El testigo refirió que su organización identificó 260 víctimas de asesinato en estas condiciones entre los años 2000 y 2005. La inmensa mayoría de ellos permanecen impunes.

Durante los alegatos finales, la representación de las víctimas destacó que el asesinato de Néstor José refleja un patrón de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por grupos policiales y parapoliciales en el Estado Falcón en la fecha de los hechos. Los denunciantes destacaron que la ejecución extrajudicial en manos de agentes estatales no fue controvertida por el Estado. Tampoco fue contradicho el que los agentes ingresaran al domicilio sin orden de juez competente ni que usaran desproporcionadamente la fuerza letal que ocasionó la muerte de la víctima.

COFAVIC y CEJIL destacaron que la falta de investigación fue un patrón común que propició la repetición de hechos similares. Esta negligencia del Estado se mostró

particularmente en un retardo en los procesos y en la falta de las diligencias necesarias para preservar la escena del crimen e identificar y sancionar a los autores según los estándares internacionales.

Durante su declaración, Luis Uzcátegui se refirió a la corte: “Han sido diez años intensos, muy duros. (...) Tal vez (mi familia y yo) podríamos cambiarle el semblante a esta Navidad: tengo la plena convicción de que son imparciales y que darán un veredicto razonable con respecto al caso”.

Se espera que en el segundo semestre del año 2012 la Corte emita su sentencia.

Contacto de prensa en Costa Rica

Darío Chinchilla

Tels.: + (506) 2280-7473/7608

Cel. (506) 8354-1361

dchinchilla@cejil.org